la alguacil real pudiendo tomar prenda en los
bienes de que se trata para ello en los lugares
q.e las facultades de los Señores Jurisdiccionales —

Contaduría
Relamación p.r
la de Encabezam.to

Otra una instancia de Vtas Alcaldes ordinarios
de esta villa en la Jurisdicción del Alhojar en virtud
de Real provisión de esta Real Audiencia de esta corte
de fecha veinte de Enero del año pasado
de mil setecientos en el Pleyto de Encabezam.to
del año actual como cabeza de Partido, en
cuyo Real Pleyto se han dado varios autos
interlocutorios, y para sentencia han parado
el expresado de las cantidades q.e pudiendo ha-
ber tenido, y entenderse pueden este Ayuntam.to
exercer: Para q.e los Alcaldes de Partido
vean para que acudan a los Jurados y
Peritos del Partido, en fuerma —

Arquitecto
Tasador

Sobre
fac. pertenencia
de la propiedad
de Ntro. Derecho.

Otra una Certificación de d.n Manuel
Soriano y Olivera, Arquitecto titular de esta
Real Audiencia de esta Ayuntamiento, en la que
declara de la utilidad que tiene hecho
el Proyecto del Arquitectura d.n Jose Polo y
Rivera para quando se concluya la propiedad
de aquel Derecho que pertenece a Ntro.
Señor Verdadero Theatro, hacienda de su propiedad
y para debidada Ntro. pertenencia, y que por
pudiendo esta al propio tiempo al expresa-
do para cuando sean para Ntro. a su cadan